

Exp.: 19/2021  
Acta nº: 4  
Fecha: 29/11/2021

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXP. 19/2021

**Tipo de contrato:** Servicios

**Procedimiento:** Abierto Simplificado

**Forma de adjudicación:** Criterios a través de fórmulas.

**Objeto:** Servicios de mantenimiento de dos plantas de energía solar fotovoltaica de 100 Kw cada una, situadas en el Centro Logístico Mercacórdoba.

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2021, en la sala de reuniones de Mercacórdoba, S.A., siendo las 09:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada de la siguiente manera:

Presidente: Director Gerente

Vocales: Técnico Staff para la Gestión de Proyectos

Letrado Asesor

Secretaria: Responsable del Área de Gestión Económica, Administración y Recursos Humanos

La reunión tiene por objeto examinar la documentación aportada por **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.** y determinar si es correcta.

El Consejo de Administración como Órgano de Contratación del expediente, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2021, resolvió:

***“Adjudicación del contrato de los servicios de mantenimiento de dos plantas de energía solar fotovoltaica de 100 Kw cada una, situadas en el Centro Logístico Mercacórdoba. Exp. 19/2021.***

*Conocida la propuesta de adjudicación del contrato para los servicios de mantenimiento de dos plantas de energía solar fotovoltaica de 100 Kw cada una, situadas en el Centro Logístico Mercacórdoba. Exp. 19/2021, el Consejo, por unanimidad de los/las Sres/as. Consejeros/as asistentes a la sesión, presentes y representados, resuelve:*

***PRIMERO:*** Adjudicar la contratación de los servicios de mantenimiento de dos plantas de energía solar fotovoltaica de 100KW cada una, situada en el Centro Logístico Mercacórdoba a **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, al resultar la oferta más ventajosa, por importe de 4.392,00 € (cuatro mil trescientos noventa y dos euros), Iva no incluido, y dos limpiezas anuales de los módulos FV sin coste adicional, para un periodo de dos años, que se podrá prorrogar por tres periodos de un año.

Lo dispuesto anteriormente procederá una vez que quede comprobado por la Mesa de Contratación que la documentación que presenta la empresa **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, que ha resultado adjudicataria provisionalmente, es correcta.

SEGUNDO: Una vez que la Mesa de Contratación haya acordado que la documentación presentada por la empresa adjudicataria es correcta, notificar a la empresa **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, la adjudicación del contrato.

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación definitiva a la empresa **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**

CUARTO: En caso de que **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, y por tanto la adjudicación recaerá en el siguiente licitador, procediéndose a recabar la misma documentación, conforme al artículo 150 de la LCSP.

Nº DE ORDEN	EMPRESA CONCURSANTE	OFERTA ECONÓMICA		MEJORAS		TOTAL VALORACIÓN
		Precio ofertado	Puntuación oferta económica	Nº de limpiezas anuales ofertadas	Puntuación mejoras	
1	<b>UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.</b>	4.392,00 €	85,000	2	15,000	100,000
2	<b>IENERPRO 2014, S.L.</b>	5.740,00 €	69,347	2	15,000	84,347
3	<b>BONOBO ENERGY, S.L.</b>	5.984,00 €	66,514	2	15,000	81,514
4	<b>MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.</b>	6.278,05 €	63,099	2	15,000	78,099

Precios IVA no incluido.

QUINTO: Una vez que la Mesa de Contratación haya acordado que la documentación presentada por el siguiente licitador es correcta, notificar a la correspondiente empresa la adjudicación definitiva del contrato.

SEXTO: Proceder a la formalización del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación definitiva a la nueva empresa.

SÉPTIMO: En caso de que ninguno de los licitadores concluya la formalización del contrato, la licitación quedará declarada desierta."



Se comprueba que **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, ha presentado la documentación en el plazo establecido, y a continuación, los asistentes a la Mesa examinan la documentación aportada.

Igualmente, los componentes Mesa conocen un mail de SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L., del día 25 de noviembre en el que comunican que:

*"(...) habiendo advertido que el Certificado de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Córdoba ha salido negativo, nos hemos puesto en contacto con el Ayuntamiento para comprobar el motivo de esta circunstancia y, debido a un error en el giro de un recibo el cual no hemos recibido, ha hecho que el certificado salga negativo.*

*Se ha solicitado que nos remitan una carta de pago (adjunta) y se ha realizado el pago correspondiente en el día de hoy (adjunto) y estamos a la espera de que nos faciliten el certificado regularizado.*

*Rogamos disculpen las molestias y acepten la oferta".*

Asimismo, la Mesa de Contratación verifica el resto de documentación, así como la vigencia de la clasificación aportada por cada una de las empresas participantes en la UTE, determinando que dicha documentación es correcta.

Es por lo que la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Requerir a **UTE entre MUSER PRODE, S.L. y SOLAR DEL VALLE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, la aclaración de la documentación presentada aportando un nuevo certificado en el que conste que se encuentra al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, en un plazo máximo de tres días hábiles, desde el día siguiente a su notificación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

PRESIDENTE:

  
Director Gerente


VOCAL:

  
Letrado Asesor

VOCAL:

  
Técnico Staff para la Gestión de Proyectos

SECRETARIA:

  
Responsable del Área de Gestión Económica,  
Administración y Recursos Humanos